

## DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Consejería de Educación

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2022/000079

**TIPO CONTRATO:** Servicios

**TÍTULO EXPEDIENTE:** REDACCIÓN Y DIRECCIÓN CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO ERAS DE RENEVA. LEÓN

**OBJETO DEL CONTRATO:** Redacción de proyecto básico y de ejecución, Dirección facultativa y Coordinación de seguridad y salud para la Construcción de un Polideportivo en Eras de Renueva en León.

**TIPO DE TRAMITACIÓN:** Ordinaria

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**  
Procedimiento abierto

**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Anticipada

**UNIDAD PROMOTORA:** Servicio de Construcciones

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** Cumplimiento de los objetivos de escolarización. Es necesaria la construcción de un polideportivo que dé servicio a los centros existentes CEIP Camino del Norte e IES Eras de Renueva para complementar la práctica de la educación física. Existen dos motivos, uno de ellos es que hay más horas de la materia de Educación Física que horas de disponibilidad de los gimnasios en ambos centros, y el otro, que las instalaciones deportivas actuales presentan deficiencias para la práctica de determinadas actividades deportivas.

### DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2022	G/322A02/62100/3	0702	34.731,00 €	7.293,51 €	42.024,51 €
2023	G/322A02/62100/3	0702	94.159,60 €	19.773,52 €	113.933,12 €
2024	G/322A02/62100/3	0702	78.723,60 €	16.531,96 €	95.255,56 €
2025	G/322A02/62100/3	0702	23.925,80 €	5.024,41 €	28.950,21 €
<b>TOTAL</b>					280.163,40 €

### PLAZOS DEL CONTRATO

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** La prestación de redacción de proyecto tendrá una duración de 4 meses. La prestación de dirección de obra tendrá una duración igual a la del contrato de obra del que es complementario, más el plazo estimado para la liquidación del contrato de obra (Art.29.7 LCSP).

**PRÓRROGAS CONVENCIONALES:** No

**PLAZOS PARCIALES:** Sí

**DESCRIPCIÓN DE LOS PLAZOS PARCIALES:** REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO: 1 MES.





**Junta de  
Castilla y León**

REDACCIÓN PROYECTO DE EJECUCIÓN: 3 MESES  
DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SS.: La misma duración del contrato de obra, hasta la liquidación del mismo.

**REVISIÓN DE PRECIOS**

**REVISIÓN DE PRECIOS:** No



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: LJ11NNA1RT5UOHWY2GSAO0

Fecha Firma: 23/07/2021 15:08:06 Fecha copia: 23/07/2021 15:08:24

Firmado: en Valladolid por , La Consejera de Educación MARIA DEL ROCIO LUCAS NAVAS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=LJ11NNA1RT5UOHWY2GSAO0> para visualizar el documento



**ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:**

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL EXPEDIENTE		
Expediente: <b>A2022/000079.- REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO EN ERAS DE RENUENA EN LEÓN</b>		
Actuación: <b>CONTRATO AÑO 2022</b>		
Contrato cofinanciado por varias Consejerías: <b>NO</b>		
Servicio promotor: <b>SERVICIO DE CONSTRUCCIONES</b>		
Calificación del contrato: <b>SERVICIO</b> , de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 LCSP*		
Procedimiento de adjudicación: <b>ABIERTO</b>		
Tramitación: <b>ORDINARIA y ANTICIPADA</b> , de acuerdo con lo que establecen los artículos 116 y 117 LCSP*.		
Ejercicio presupuestario al que queda referida la condición suspensiva de existencia de crédito: <b>2022</b>		
Contrato sujeto a una regulación armonizada: <b>SÍ</b> , de acuerdo con el artículo 22 LCSP*		
Presupuesto base de licitación: Importe neto: <b>231.540,00 €</b> I.V.A. al 21 %: <b>48.623,40 €</b> Total: <b>280.163,40 €</b>		
Valor estimado: <b>231.540,00 €</b>		
Aplicación presupuestaria	Anualidad	Importe/Euros
07.02.322A02.62100.3	2022	42.024,51 €
07.02.322A02.62100.3	2023	113.933,12 €
07.02.322A02.62100.3	2024	95.255,56 €
07.02.322A02.62100.3	2025	28.950,21 €
Plazo de ejecución: - Redacción de proyecto básico: <b>Un mes.</b> - Redacción de proyecto de ejecución: <b>Tres meses.</b> - Dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud: <b>El mismo plazo que el del contrato principal de obra al que está vinculado, más el plazo estimado para proceder a la liquidación de la obra.</b>		
Prórroga: <b>El contrato no podrá prorrogarse.</b>		
Lotes: <b>NO</b> Justificación de la no división en lotes: Los trabajos objeto de este contrato deben ser llevados a cabo de forma que la Redacción de proyecto y Dirección Facultativa de las obras correspondientes se realice por un único adjudicatario que sea conecedor de todos los aspectos del futuro edificio como unidad funcional no susceptible de utilización o aprovechamiento separado, no permitiéndose la división en lotes al tratarse del resultado de un bien inmueble completo.		
Modificación convencional del contrato: <b>NO.</b>		

\*Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE Núm.272, de 9 de noviembre de 2017)



VISTA la propuesta formulada por el Centro Directivo promotor del contrato, relativa a la contratación reseñada en el epígrafe, resultan de la misma los siguientes

### **ANTECEDENTES**

Se han realizado las actuaciones preceptivas que exige la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero.- La adjudicación del contrato por el procedimiento descrito tiene su fundamento en los 131 y 156 y siguientes de la LCSP, por tratarse del procedimiento ordinario que garantiza el cumplimiento íntegro de los principios de la contratación pública.

Segundo.- La calificación del contrato, su modalidad de tramitación y sujeción a una regulación armonizada, son las descritas en el cuadro de características del expediente y se fundamentan en los preceptos señalados de la LCSP.

Tercero.- La aprobación del gasto y la adjudicación del contrato quedan sometidas a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el estado de gastos del Presupuesto del ejercicio indicado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la ORDEN HAC/1430/2003, de 3 de noviembre, sobre tramitación anticipada de expedientes de gasto (B.O.C y L.- N.º 218, de 10 de noviembre de 2003), en relación con el artículo 117 de la Ley 2/2006, de 3 mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Cuarto.- La facultad para celebrar este contrato corresponde a la Consejera de Educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.





**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Educación

Por todo ello,

**RESUELVO:**

Aprobar la iniciación del expediente de contratación **A2022/000079.- REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO EN ERAS DE RENUEVA EN LEÓN**, de acuerdo con las características descritas.

